



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

13

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13- 0004545

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de mayo de 2012, se ha otorgado ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.**

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DDI.G.12. 1118 de 2012-12-10, para la aprobación solicitada.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-899 de 31 de julio de 2013 para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones concedidas por la Ley y la Resolución No SC-INAF-DNRH-G-2013-170 de 26 de julio de 2013

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.** en **VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito en **DOCE MIL QUINIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **DOCE MIL QUINIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, sienta razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **-2 AGO 2013**


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (S)




ORLAMR
Exp. No 140296
Trámite # 39522-2012